



## CONVOCATORIA



PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ, Presidente del Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas, con fundamento en el artículo 54 C y D del Estatuto General de la UNAM, así como en los artículos 16 y 17 del Reglamento del Instituto aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades el 3 de octubre de 2013.

## CONVOCA

A todos los miembros del personal académico del Instituto de Investigaciones Filosóficas a la elección de **un** consejero representante del personal académico por parte de los técnicos académicos en el consejo interno, de acuerdo con las siguientes bases:

**PRIMERA.**- Las elecciones se llevarán a **cabo el día 8 de marzo del 2017, de 10:00 a 17:00 horas.**

**SEGUNDA.**- La urna estará colocada en la **Sala de Juntas de la Dirección** del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

**TERCERA.**- Por acuerdo del Consejo Interno en su reunión del 20 de febrero de 2017, la **Comisión de Vigilancia** ha quedado integrada por:

Paloma Atencia Linares  
José Romero Guillermo  
José Alberto Barrañón Cedillo

En la misma sesión fueron nombrados los miembros de la **Comisión de Escrutinio**, quedando integrada por:

Moisés Vaca Paniagua  
Manuela Rius Caso  
Verónica Carmona Victoria

**CUARTA.**- Tendrán derecho a votar todos los investigadores y técnicos académicos del Instituto, sean definitivos, interinos o a contrato, de tiempo completo o de medio tiempo, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades. El

personal académico que se encuentre adscrito temporalmente a otra dependencia no podrá votar ni ser electo mientras dure el cambio de adscripción.

De conformidad con lo anterior, el Padrón de Electores se integra de la siguiente manera:

Aliseda Llera Atocha	Juárez Cruz, Aurelio
Amaya Navarro María Amalia	Lazos Ochoa Efraín
Atencia Linares, Paloma	López Beltrán Carlos
Anaya Durón, Lucía	Luque Sánchez, Pau
Barrañón Cedillo, José Alberto	Manríquez Miranda, Laura Evelia
Barceló Aspeitia Axel Arturo	Martínez Muñoz Sergio Fernando
Benítez Grobet Laura	Mena Gallardo, Ricardo
Bravo Benítez, Lourdes Cristina	Morado Estrada Jesús Raymundo
Carmona Victoria, Verónica	Okon Gurvich Elías
Castillo Medina Leonardo Rodrigo	Ortiz Millán Gustavo Mauricio
Celorio Vizcaíno, Carolina	Pereda Failache Juan Carlos
Chávez Aguilar, Claudia	Pérez Ransanz Ana Rosa
Cruz Parcero Juan Antonio	Platts Daley Mark de Breton
De la Torre Cerón, Bryan Andrik	Rabotnikof Maskivker Nora Delia
De Yturbe Calvo Corina	Rius Caso, Manuela
Dieterlen Struck Paulette	Rivera Castro Faviola
Eraña Lagos María de los Ángeles	Rodríguez González, María Teresa
Espinoza Ruiz, Pedro	Romero Guillermo, José
Estrada González, Luis	Saab Hassen Salma
Ezcurdia Olavarrieta Maite	Salles Afonso de Almeida Ricardo
Fernández Vargas Miguel Ángel	Sánchez Bedolla, Miguel Ángel
Gama Ramírez, Miguel C.	Sebastián González, Miguel Ángel
García Aguilar Claudia Lorena	Stepanenko Gutiérrez Pedro
García Ramírez Eduardo	Tista García Edgar
Gómez Torrente Mario	Tomasini Bassols Alejandro
González Varela José Edgar	Torza Alessandro
Hansberg Torres Olga Elizabeth	Vaca Paniagua Moisés
Herrera e Ibáñez Alejandro José	Velasco Gómez Ambrosio Francisco Javier
Herrera Lima María Guadalupe	Villalba Hernández Ana Claudia
Hurtado Pérez Guillermo Moisés	Xirau Subías Ramón
Islas Azais Héctor Raoul	Zirión Quijano, Antonio

**QUINTA.-** Para ser elegible al cargo de Consejero Representante del personal académico por parte de los técnicos académicos se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener nombramiento como técnico académico del Instituto.
- Haber cumplido con sus programas de trabajo;
- Haber prestado servicios académicos ininterrumpidos en el Instituto, cuando menos dos años;
- No desempeñar algún cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad, al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo, y
- No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

De conformidad a lo anterior, son elegibles al cargo de Consejeros:

Barrañón Cedillo, José Alberto  
 Bravo Benítez, Lourdes Cristina  
 Carmona Victoria, Verónica  
 Castillo Medina Leonardo Rodrigo  
 Celorio Vizcaíno, Carolina  
 Chávez Aguilar, Claudia  
 De la Torre Cerón, Bryan Andrik

Espinoza Ruiz, Pedro  
 Islas Azais Héctor Raoul  
 Juárez Cruz, Aurelio  
 Romero Guillermo, José  
 Sánchez Bedolla, Miguel Ángel  
 Zirió Quijano, Antonio

**SEXTA.-** La elección de los consejeros representantes del personal académico será mediante votación mayoritaria, libre, directa, secreta. Cada miembro del personal académico con derecho a voto recibirá una boleta sellada por los miembros de la Comisión de Vigilancia y con la lista de los miembros del personal académico que pueden ser electos. En esta boleta se deberá marcar el nombre de **una persona** a favor de la cual se sufraga, y deberá ser inmediatamente depositada en la urna. Enseguida deberá firmar el padrón electoral del personal académico con derecho a voto.

**SÉPTIMA.-** La votación se cerrará a las **17:00 hrs. del día 8 de marzo del 2017**. Al cerrarse la votación, se reunirán las comisiones de vigilancia y escrutinio, abrirán la urna y harán el recuento de los votos. El escrutinio será público. Las comisiones levantarán un acta en la que darán cuenta de los resultados de la votación.

Se anularán las boletas que tengan marcados más de un nombre.

De presentarse empate, en el plazo de una semana se convocará a una votación extraordinaria de desempate para elegir a los representantes. En este nuevo procedimiento de elección se observarán las disposiciones conducentes de esta convocatoria.

**OCTAVA.-** La Comisión de Vigilancia deberá entregar al Director del Instituto, a más tardar al día siguiente de la elección, el acta a la que se refiere el artículo anterior, acompañada de la documentación comprobatoria. El director hará la declaratoria formal de elección.

**NOVENA.**- En caso de que algún técnico académico tenga dudas respecto al padrón, deberá dirigirse a la Secretaria Académica del Instituto a más tardar el **3 de marzo de 2017**.

**DÉCIMA.**- El Director, como autoridad universitaria y en su calidad de presidente del Consejo Interno, instalará a los consejeros electos en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Interno que se convoque y, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Interno del Instituto, durarán en su cargo tres años.

**DÉCIMA PRIMERA.**- En caso de que surjan dudas sobre la elección, éstas serán resueltas por el Consejo Técnico de Humanidades.

Atentamente,  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Ciudad Universitaria, D. F., a 22 de febrero de 2017

**DR. PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO